



DECRETO ALCALDICIO N° 2049
APRUEBA MODIFICACION BASES FIESTAS
PATRIAS 2018.
REQUINOA, 02 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1911 de fecha 24.07.2018, que aprueba Bases de remate de Pisos Cocinerías y Stand de Artesanía, Fiestas Patrias año 2018.

El email de fecha 02.08.2018, del Dpto. Rentas, mediante el cual informa solicita modificar Bases de Remate de Pisos de: Cocinerías y Juegos, correspondiente a la celebración de Fiestas Patrias año 2018, específicamente en el Punto N° 6, lo cual fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 31.07.2018, por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 60.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 29.10.2014 que establece valores postura mínima para Fondas, Ramadas y Cocinerías.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Bases de Remate de Pisos de: Cocinerías Carros y/o Kioskos y Juegos, Stand de Artesanía, Celebración Fiestas Patrias Año 2018, específicamente en el punto N° 6, en el que se agrega, en Se autorizará funcionamiento de:

- 01 Arriendo de espacio de la siguiente superficie de 10x40 mts, ubicado detrás de la galería destinado a Cuadrimotos o Ponys, en cuyo caso será necesario contar con un Informe Favorable de un Prevencionista en Riesgos y Seguros Contra-Accidente que cubre a Terceros.

(en lo demás se mantiene la totalidad del texto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1911 de fecha 24.07.2018).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/OLP/JAP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dpto. Rentas (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE